



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo. 68001-31-03-004-2020-00151-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y los pdf 23 a 26 se procede a resolver.

Tal y como se solicita en el consecutivo 25, se ordena el emplazamiento de SANTIAGO GARVIA DUARTE identificado con C.C. 91.180.368 y de LUIS MARIA MONSALVE DELGADO identificado con C.C. 13.517.237 conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P., y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, mediante la inclusión del nombre de los sujetos emplazados, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por secretaría óbrese de conformidad.

Cumplido lo anterior se decidirá sobre la designación de curador ad litem.

NOTIFIQUESE.

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ**

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0121553e453db04c9c1f48119141c481aacc3c3845449baf7f05d91e58d1f63c

Documento generado en 28/10/2021 03:33:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**